



Fotografía: Jesús Alfonso/Soy502

Iniciativa de ley número 6283, protección de obtenciones vegetales

Recibido: 18/09/2023
Aceptado: 21/09/2023
Publicado: 02/10/2023

Darío A. Monterroso

Ingeniero agrónomo. Maestro en Administración Industrial. Experto en catastro y topografía. Ex miembro del Consejo Mundial de Investigaciones Científicas de la Escuela de Hidrología, Madrid, España. Profesional de Investigación Desarrollo Rural, IPNUSAC.

Correo: darioproyectos@gmail.com

Resumen

Esta iniciativa de ley presentada como un aporte importante para la agricultura de Guatemala, para el cumplimiento de convenios internacionales y para la protección intelectual de los obtentores de semilla mejorada, pone en duda razonable que esa sea su verdadera intención y, al contrario, se entiende que favorecerá intereses comerciales de compañías internacionales tachadas de falta de bioética y afectará a los pequeños agricultores nacionales.

Palabras clave

Bioética, fitomejoramiento, obtentores, semilla mejorada, transgénico.

Abstract

This legislative proposal, presented as an important contribution for agriculture in Guatemala, for compliance with international agreements and for the intellectual protection of inventors of improved seed, casts reasonable doubt on whether this is its true intention and, on the contrary, it is understood that it will favor the commercial interests of international companies accused of lacking bioethics and will affect small national farmers.

Keywords

Bioethics, breeders, improved seed, plant breeding, transgenic.

Introducción

Cuando se legisla anteponiendo intereses ajenos al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, aunque las leyes que se emitan tengan fundamentos doctrinarios de derecho nacional y/o internacional que les dan una cuestionable legalidad, si no están moral y éticamente alineados a los intereses nacionales y no son pertinentes con la cultura de los pueblos, deberán someterse a análisis profundos para que el Congreso de la República pueda, con propiedad, enmendarlas, aprobarlas o rechazarlas.

En el caso de esta iniciativa de ley 6283, que aparentemente está dirigida al fortalecimiento de la investigación agrícola, sus antecedentes despiertan suspicacias e inducen a pensar que su objetivo es en realidad favorecer intereses de empresas transnacionales que ya están preparadas para aprovecharla. En el lenguaje coloquial a esto se le dice «compadre hablado» y es lo que nos preocupa.

El sector agrícola de Guatemala es variado y disperso, por lo que es necesario que una iniciativa de ley, si en realidad es progresista, busque favorecer a todos los sectores que lo integran y por consiguiente, en primer lugar tomar en consideración que está dividido, con una enorme y desventajosa asimetría, en agricultura empresarial o a gran escala y agricultura familiar de pequeños agricultores o agricultura campesina, por lo tanto, no es correcto, mucho menos justo, tratarlos de la misma forma. Los intereses que persiguen ambas y los recursos con que cuentan son diferentes.

En la agricultura a gran escala, el objetivo principal del empresario es incrementar las utilidades económicas de la venta de su producción, ya sea exportándola o satisfaciendo compras de la industria que la transforma para ganar valor agregado. Para lograrlo se basa en cultivar extensas áreas de terrenos con topografía plana u ondulada y aplica tecnología moderna desde la preparación del suelo hasta la post cosecha. Utiliza maquinaria agrícola, semillas mejoradas y estrictos programas de fertilización y de control de plagas y enfermedades, maximización del uso del suelo que le permite obtener elevados rendimientos.

Esta clase de agricultura no genera desarrollo rural, su objetivo está alejado del interés social, no obstante, es una actividad necesaria que debe continuar, pero sin afectar los intereses de los pequeños agricultores.

En el caso de la agricultura familiar, en primer lugar es importante hacer ver que es la que produce la base alimenticia de los guatemaltecos: maíz para las tortillas, tamales y «chuchitos»; frijol para el caldo, colarlos y voltearlos y verduras frescas. El «con qué» como decía un delirante personaje oriental «es el ajuste, pero si no hay, con eso es suficiente».

La agricultura familiar está diseminada en todo el territorio nacional, la realizan los campesinos de todos los pueblos de Guatemala, principalmente, de origen maya. Generalmente se trabaja en pequeñas áreas, inclusive de terrenos marginales con topografía quebrada y escarpada, utilizan la fuerza de trabajo de la familia y se ayudan «dándose mano» con amigos de la misma comunidad.

Los pequeños agricultores utilizan insumos que compran en agropecuarias locales donde el vendedor es un merolico con ínfulas de agrónomo que irresponsablemente les recomienda los productos a utilizar, por lo regular en demasía porque gana por las ventas que realiza.

Actualmente, los problemas geopolíticos internacionales han encarecido la semilla mejorada, el abono químico y los plaguicidas. El precio es tan elevado que los pequeños agricultores no tienen capacidad para comprarlos y, si a esto hay que agregar nuevos incrementos en los costos de producción, restricciones para producir o amenazas legales por derechos intelectuales del uso de semilla mejorada, no harán más que desincentivar la agricultura familiar, sin la cual, indudablemente, habrá graves dificultades para la disponibilidad y acceso a la alimentación, principalmente, de la población más vulnerable que padece desnutrición crónica, eufemismo que políticamente se usa para evitar decir que hay población con hambre.

Investigación científica en la agricultura

El objetivo de la investigación científica es la búsqueda de procesos o formas más simples y accesibles que permitan fortalecer el bienestar de las personas y la mejora de las condiciones de vida de los pueblos. Al menos, ese es el ideal expuesto en la Misión y Visión institucional de la Universidad de San Carlos y expresado en la Agenda Estratégica 2020-2024 presentada por el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales (Ipnusac) de esta universidad (USAC, 2019)

En el caso de la agricultura, por medio de la investigación científica y desarrollo tecnológico se han alcanzado importantes avances en el logro de variedades más resilientes a la variabilidad climática, a condiciones adversas de suelo, más resistentes a plagas y enfermedades y con mejores rendimientos. No obstante, se reconoce que la investigación científica agrícola no solamente ha tenido éxitos, porque también se da cuenta de que se han cometido graves errores, como por ejemplo, la introducción y

uso indiscriminado de pesticidas que envenenaron el suelo, fuentes de agua superficiales, mantos freáticos e inclusive a población rural.

El tema de los progresos científicos fue abordado en la Cumbre Mundial Sobre la Alimentación de 1996, y en el documento «Enseñanzas de la Revolución Verde: hacia una nueva revolución verde» se indica que

En los tres últimos decenios, la productividad de los principales cereales (arroz, trigo y maíz) ha aumentado como resultado de la incorporación de los progresos científicos a la fitogenética junto con tecnologías que han permitido aprovechar al máximo el rendimiento potencial de los cultivos... Estos aumentos son lo que se conoce como Revolución Verde. (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO, por sus siglas en inglés], 1996)

O sea que, según este informe de la FAO, desde las décadas de los años sesenta/setenta, se reconocen esfuerzos por el fitomejoramiento, sin mayor explicación sobre de qué forma se realizó y, si bien

es cierto que la ciencia y la tecnología abren infinitas posibilidades de éxito, la bioética agrícola obliga a tener dudas razonables de formulación y uso de sus resultados.

Actualmente se discute con mucho fervor la conveniencia del uso de semillas transgénicas u organismos modificados genéticamente (OMG), es decir, «que han sido modificadas mediante la adición de genes exógenos para lograr nuevas propiedades» (RAE, 2014) y, en esa definición y en la falta de claridad de los términos y tecnicismos científicos, se debe examinar el problema para comprenderlo.

La complejidad de la ciencia genética hace muy difícil entenderla y por la misma razón podría permitir y facilitar que sea utilizada con propósitos aviesos y esconder sus resultados mediante publicidad engañosa. Por supuesto, de ninguna manera, se está insinuando que la investigación científica sea mala, pero para estar seguros de que favorece el mejoramiento de la vida, organismos nacionales e internacionales de control bioético, comprometidos realmente con el bienestar de la humanidad, no deben permitir que sea utilizada

equivocadamente, solamente para favorecer intereses comerciales ajenos al bienestar de la población en general.

Iniciativa de Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales

Esta Iniciativa de Ley será presentada a Debates al Pleno de Diputados del Organismo Legislativo de Guatemala para aprobar una Ley que supuestamente fortalecerá el mejoramiento de la agricultura nacional y que honrará el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), ratificado por Guatemala, (Congreso de la República, 2023) sin embargo, con los antecedentes de poca credibilidad que ensombrecen a esta Legislatura, existe el fundado temor de que en realidad se trate de un sofisma en el que se esconde la verdadera intención de privatizar semillas mejoradas a favor de obtentores que se registren en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para ejercer derechos de protección intelectual, es

decir, que está dirigida a propósito, para favorecer intereses comerciales de entidades nacionales e internacionales que con anticipación han logrado obtener semillas mejoradas, no importando la tecnología utilizada.

El fitomejoramiento y la biotecnología contribuyen ampliamente a que tengamos cada vez más y mejores alimentos, pero todo ese esfuerzo no siempre es conocido y reconocido por las diversas audiencias, problema que surge desde el punto de vista bioético, induciendo a polémica el uso de organismos modificados genéticamente (Zapioli, 2023)

La descripción de la estructura del ácido desoxirribonucleico (ADN) y la biología molecular han permitido encontrar nuevas plataformas de genotipado, acelerando el mejoramiento genético vegetal que se ha visto muy enriquecido. La transgénesis, la edición génica y la utilización de marcadores moleculares a gran escala brindan la posibilidad de expandir la diversidad del germoplasma de las especies de cultivos agrícolas para generar materiales superiores tanto en productividad, como también en adaptación y calidad, pero, por otro lado, se debe profundizar sobre la

necesidad de protección del germoplasma nacional y evitar la fuga de información genética, entendiendo que es un recurso de elevado valor económico que merece ser resguardado y protegido. (Pagano, 2023)

En ese sentido, se exige que haya claridad en las propuestas y planteamientos legislativos, asimismo, que se explique todo lo relacionado con la comercialización y fiscalización de la producción de semillas y no solamente sobre la propiedad intelectual de las nuevas variedades vegetales. Se deben explicar detalladamente los alcances del derecho de obtentor y de excepción del agricultor, e introducir la doctrina imperante a nivel internacional, garantizando como de orden público el uso propio gratuito de semilla de variedades protegidas para el pequeño agricultor o agricultor familiar y oneroso para el usuario de semillas de variedades protegidas (Rapela, 2023)

Conocidos los aspectos relevantes para el uso de semillas transgénicas, la decisión de apoyar o rechazar esta iniciativa de ley debe ser tomada considerando tres instancias: cultural, legal y científica y apoyarse en la experiencia de naciones adelantadas para despejar dudas, porque,

por ejemplo, en Argentina el uso de marcadores moleculares a gran escala, en plataformas de alto flujo, está restringido a unas pocas compañías, qué obviamente son las de mayor poder económico y político.

En México han analizado por qué algunas empresas que ofrecen soluciones agrícolas sustentables, que dicen apoyar al agricultor a obtener mejores y más abundantes cosechas al mismo tiempo que utilizan sus recursos de manera más eficiente y que sus productos son amigables con el medio ambiente, tienen incontables demandas legales en todo el mundo y ¿Por qué en una encuesta global hecha por Natural News en 2013 algunas de esas empresas fueron declaradas como las más malvadas del mundo ocupando el primer lugar el gigante Monsanto? Y precisamente aquí es donde se encuentra la razón del direccionamiento de la iniciativa de ley, porque Monsanto es el mayor productor de transgénicos en el mundo, aunque su alcance es aún mayor,

ya que es una poderosa corporación de biotecnología y genética que a lo largo del siglo XX causó grandes problemas ambientales y de salud humana (Excelsior, 2019)

Por otro lado, en el mismo artículo se indica que para que las semillas de Monsanto germinen y crezcan, necesitan del herbicida Roundup que también fabrica la compañía, sin cuyo uso no se garantiza la producción. Pero el problema más grave es que en el proceso de mejoramiento de las semillas las hacen estériles, es decir, que no se reproducen y no es posible utilizarlas para la siguiente cosecha obligando al agricultor a volverla a comprar. Para entender mejor la conspiración que presenta la iniciativa de ley, se sabe que en México Monsanto controla el 70 % del mercado de semillas y «quien controla la semilla de un país también puede controlar la alimentación» (Excelsior, 2019).

Referencias

Excelsior. (20 de junio de 2019) La semilla roja: así funciona Monsanto en México. <https://www.excelsior.com.mx/trending/la-semilla-roja-asi-funciona-monsanto-en-mexico/1319755>

Iniciativa de Ley 6283. Iniciativa que dispone aprobar Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales. 13 de septiembre de 2023.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. (1996). *Enseñanzas de la revolución verde: hacia una nueva revolución verde*. Cumbre Mundial sobre la Alimentación. 13 al 17 de noviembre de 1996. Roma, Italia.

Pagano, E. (4-5 de septiembre de 2023). *Nuevas plataformas de genotipado*. Segundo simposio de mejoramiento genético vegetal. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria [INTA]. Córdoba, Argentina. <https://plantbreedsymposium.com.ar/wp-content/uploads/2023/09/Proceedings-SMGV-2023.pdf>

Rapela, M. (4-5 de septiembre de 2023). *Ley de semillas y creaciones fitogenéticas medio siglo de vida*. Segundo simposio de mejoramiento genético vegetal. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria [INTA]. Córdoba, Argentina. <https://plantbreedsymposium.com.ar/wp-content/uploads/2023/09/Proceedings-SMGV-2023.pdf>

Real Academia Española (2014). Transgénico. En Diccionario de la lengua española (23^a. ed.).

Universidad de San Carlos de Guatemala [USAC]. (2019) Agenda Estratégica 2020-2024. Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, Universidad de San Carlos. Guatemala.

Zapiola, M. (4-5 de septiembre de 2023). *Qué tener en cuenta al momento de comunicar sobre fitomejoramiento y biotecnología*. Segundo simposio de mejoramiento genético vegetal. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria [INTA]. Córdoba, Argentina. <https://plantbreedsymposium.com.ar/wp-content/uploads/2023/09/Proceedings-SMGV-2023.pdf>